



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 063-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 31 de mayo de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 229-2023-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 08 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, misma que es inherente a las universidades y le faculta ejercerla de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y el resto de normatividad aplicable. La autonomía universitaria se manifiesta, entre otras en el régimen Académico contemplado en el literal 8.3), el cual implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, a través del Oficio N° 229-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 29 de mayo del 2023, el Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde, Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir resolución de agradecimiento y felicitación a los docentes que desempeñaron cargos encomendados en la gestión académica y administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR, a los docentes que desempeñaron cargos administrativos, de manera ética y responsable en la gestión académica y administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se detallan:

| N° | Docente | Dependencia académica |
|----|--|--|
| 01 | Dr. Richard Williams Hernández Fiestas | Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud |
| 02 | Dr. Isaías Wilmer Dueñas Sayaverde | Subcoordinador de la Escuela Profesional de Enfermería - Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud |
| 03 | Dr. Anibal Oblitas Gonzales | Subcoordinador de la Escuela Profesional de |



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 063-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 31 de mayo de 2023

| | | |
|----|------------------------------------|---|
| | | Enfermería |
| 04 | Dr. Hernán Tafur Coronel | Subcoordinador del Departamento Académico de Ciencias de la Enfermería |
| 05 | Dr. José Ander Asenjo Alarcón | Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud |
| 06 | Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez | Subcoordinador del Departamento Académico de Estudios Generales |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

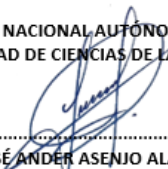
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Dr. JOSÉ ANDER ASEÑO ALARCÓN
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS.
EPE
DACE
Docentes
Archivo.